

**15430** *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/1889/2003, de 25 de junio, por la que se convoca concurso específico C/110 para provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.*

Advertidos errores en la Orden de 25 de junio por la que se convoca concurso específico C/110 para la provisión de vacantes en el Instituto de la Juventud, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo I.

Puesto n.º de orden 8.

Donde dice: «Grupo C/D».

Debe decir: «Grupo B/C».

El plazo para solicitar este puesto será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial del Estado.

Puesto n.º de orden 17.

Donde dice: «Específico, 3.423,84 euros».

Debe decir: «Específico, 3.483,12 euros».

Puesto n.º de orden 18.

Donde dice: «Jefe de Sección Relaciones Centros Información».

Debe decir: «Jefe de Sección Relaciones Centros Información Juvenil».

Anexo I bis.

Puesto n.º de orden 21.

Donde dice: «Sección de Cultura».

Debe decir: «Jefe de Sección de Cultura».

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15431** *ORDEN PRE/2192/2003, de 31 de Julio, por la que se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación

con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el Anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como Anexo II, a la Subsecretaría de la Presidencia.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General —Edificio INIA— Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 31 de Julio de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 1.10.93), la Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

### ANEXO I

Puesto de Trabajo: Vocal Asesor. Departamento de Protocolo Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Número de Puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento Específico: 20.108,40 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de Trabajo: Operador Seguridad N15. Dirección de Coordinación de Medios y Seguridad. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Número de Puestos: Uno. Nivel: 15. Complemento Específico: 1.679,64 €. Adscripción: Exclusiva al Cuerpo de la Guardia Civil. Grupo: C/D. Localidad: Aranjuez-Madrid.